

RESOLUCIÓN N°018/2019.

MAT.: APRUEBA MANUAL DE PROCESOS DE CLÍNICA JURÍDICA.

Santiago, 09 de julio de 2019.

VISTOS:

- 1° La Resolución N° 2305 del 9 de julio del año 2012, que fija texto refundido y actualiza el Reglamento general sobre Organización Académica de la Universidad Central;
- 2° La Resolución N° 4818 del 27 de diciembre de 2016, que aprueba nuevo Reglamento de la Facultad de Derecho de la Universidad Central de Chile; y
- 3° La Resolución N° 4819 del 27 de diciembre de 2016, que aprueba nuevo Reglamento de la Carrera de Derecho de la Universidad Central de Chile.

CONSIDERANDO:

- 1° El Plan Estratégico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (hoy de Derecho y Humanidades), años 2016-2020;
- 2° El Plan Estratégico de la Escuela de Derecho (hoy de Derecho y Trabajo Social), años 2016-2020;
- 3° Los resultados de la Auditoría efectuada por la Contraloría de la Universidad a la Clínica Jurídica de La Facultad de Derecho y Humanidades del año 2018, como también su Auditoría de seguimiento, iniciada el 4 de junio del presente año; y
- 4° La implementación de un proceso permanente de mejora continua de la Clínica Jurídica.

RESUELVO:

Apruébese el siguiente Manual de Procedimientos de Clínica Jurídica de la Escuela de Derecho y Trabajo Social.

Regístrese, Comuníquese y Archívese,

EMILIO ONATE VERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES.



RPB/ PTS/ EFA/ RGD.